522-26

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

Señora
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Directora de Espacio Urbano y Territorial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga 04 - Contrato de Prestación de Servicios No. 1209 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINOAMÉRICA SIGLA S.A.S., contratista en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1209 de 2025, celebrado con el Ministerio de Vivienda, referente al proyecto *"ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL EN ÁREAS URBANAS Y/O PERIURBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, CORRESPONDIENTES A BASES DE DATOS VECTORIALES, MODELOS DIGITALES DE TERRENO Y ORTOIMÁGENES A ESCALA 1:1.000, COMO INSUMO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS ASENTAMIENTOS PRECARIOS O DE ORIGEN INFORMAL*", me permito exponer lo siguiente:

1. Cronología del proceso contractual

- Adjudicación del contrato: 10 de Julio de 2025
- Suscripción del contrato: 14 de Julio de 2025
- Acta de inicio: 1 de agosto de 2025
- Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2025
- Fecha de terminación según prorroga No.1: 31 de marzo de 2026
- Fecha de terminación según prorroga No.2: 30 de junio de 2026
- Fecha de terminación según prorroga No.2: 30 de septiembre de 2026

2. Ejecución contractual

La entrega de productos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio inició el 24 de octubre y finalizó el 12 de diciembre de 2025, seguidamente los productos fueron radicados ante el IGAC para la etapa de validación técnica el día 19 de diciembre de 2025.

Lo anterior indica que dentro de la vigencia inicial del contrato, estipulada hasta el 31 de diciembre de 2025, hemos dado cumplimiento a la entrega de la totalidad de productos, los cuales corresponden a ortoimágenes, modelos digitales de terreno y cartografía vectorial para los municipios y polígonos definidos en el contrato.

3. Justificación de la solicitud de prórroga

Conforme a las obligaciones contractuales, los productos se entenderán plenamente aprobados una vez superen la etapa de validación técnica del IGAC, estipulada en la Resolución 1421 de 2021.

Bajo este lineamiento, y tras un importante trabajo de ajuste de los productos por nuestra parte, el 11 de junio de 2026 el Ministerio radicó los productos para la segunda inspección (2026EE0035008).

Ahora bien, para el trámite de segunda inspección el IGAC ha superado de manera importante los tiempos máximos de revisión, generando un impacto en la finalización del proyecto. A continuación presentamos la trazabilidad correspondiente al proceso de segunda inspección:

1. Un primer grupo de productos revisados e informados el 30 de julio de 2026 (radicado 2410SCG-2026-0001346EE). 56 días de revisión.
2. Un segundo grupo de productos revisados e informados el 21 de agosto de 2026 (radicado 2410SCG-2026-0001490EE). 78 días de revisión
3. Un tercer grupo de productos revisados e informados el 28 de agosto de 2026 (radicado vía correo electrónico). 85 días de revisión
4. Un cuarto y último grupo de productos revisados e informados el 07 de septiembre de 2026 (radicado 2400DGIG-2026-0000362-EE). 95 días de revisión.

Como se observa de la trazabilidad anterior, las respuestas a la segunda inspección tardaron desde los 56 días hasta los 95 días, situación que ha impacto sensiblemente en la atención de observaciones y el cierre definitivo del proyecto.

No obstante lo anterior, SIGLA S.A.S. ha remitido oportunamente los productos subsanados conforme al orden de llegada, lo que ha permitido al Ministerio realizar las siguientes entregas al IGAC: 28 de agosto de 2026 (radicado 2026EE0052393), 09 de septiembre de 2026 (radicado 2026EE0054414) y 11 de septiembre de 2026.

En este escenario, considerando que el proceso de validación por parte del tercero se encuentra en curso, se somete a consideración de la supervisión una solicitud de prórroga por un término de un (1) mes adicional, en consideración que las observaciones son elementos puntuales que no comprometen la calidad de los productos, sino que obedecen al límite de algunas áreas contractuales, así como que los productos pendientes de aprobación son 28 (menos de la mitad).

Este tiempo se solicita con el objetivo que el IGAC cuente con tiempo para dar respuesta a los productos pendientes de oficialización.

Cabe aclarar de manera expresa que esta modificación no conlleva adición en el valor del contrato, fundamentándose exclusivamente en los tiempos de respuesta de terceros que escapan del control razonable del Ministerio y de SIGLA S. A. S.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que se requiera para su trámite.

Cordialmente,

DAVID DANIEL ROCHE

Firmado digitalmente por DAVID DANIEL ROCHE
Fecha: 2026.09.16 13:37:26 -05'00'

DAVID DANIEL ROCHE
Representante Legal
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA S.A.S.